



Municipalidad de General San Martín
2025

Decreto

Número:

Referencia: CONVALIDACIÓN DE PAGO - PAGUSTECH S.R.L

Corresponde a Expediente N° 2024-398-S-1

VISTO:

El decreto N°00230/2024 y la orden de compra N°1612/24; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa Pagustech S.R.L (CUIT N°30-71035969-1) presta servicio de monitoreo y sistema de gestión integrada de los residuos sólidos urbanos en los vehículos utilizados por la Dirección General de Higiene Urbana, Unidad Operativa N°3 y la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Que, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos inició – oportunamente- la solicitud del servicio de monitoreo y sistema de gestión integrada de los residuos sólidos urbanos mencionados con inicio a partir del 1° de Abril de 2024 inclusive, a través del expediente N° 2024-398-S-1.-

Que, por medio del decreto N°00230/2024 se adjudicó el servicio a la empresa Pagustech S.R.L.-

Que, en ese sentido, la orden de compra N°1612/2024 se emitió el día 03 de Abril de 2024, y el proveedor se notificó el día 08 de Abril de 2024.-

Que, sin perjuicio de ello, atento que se trata de un servicio esencial e indispensable, para

asegurar el monitoreo en los vehículos utilizados por estas áreas, la empresa adjudicataria prestó los servicios encomendados, aun sin orden de compra vigente.-

Que, por el servicio mensual correspondiente al mes de Abril del año 2024 la empresa presentó el certificado N°1 y la factura N° 00004-00001647.-

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde convalidar el pago efectuado con respecto al período transcurrido desde el **1° de abril al 30 de abril de 2024 inclusive.-**

Por ello, el señor Intendente Municipal de General San Martín en uso de sus atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: convalídese el pago efectuado a la empresa Pagustech S.R.L, por el período comprendido entre el **1° de abril al 30 de abril de 2024 inclusive, en relación al servicio mensual de monitoreo y sistema de gestión integrada de los residuos sólidos urbanos utilizados en estas áreas,** en el marco del Expediente N°2024-398-S-1.-

ARTICULO 2°: La Dirección de Gestión Presupuestaria procederá imputar el importe a la Jurisdicción: 1.1.1.01.06.000 “Secretaría de Obras y Servicios Públicos” – categoría Programática 70-”Intervenciones Complementarias Higiene Urbana; Fuente de Financiamiento: 1.1.0 “Tesoro Municipal” – Objeto de Gasto 346 “Informática y Sistemas Computarizados.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 4°: Dese el Registro y Boletín Municipal. Tomen conocimiento e intervención las Secretarías de Economía y Coordinación de Gestión. (Dirección General de Contaduría y Dirección de Gestión Presupuestaria) y Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Fecho, cumplido, vuelva.-

